

La reciente Ley sobre Régimen del Suelo y Valoraciones de 13 de abril de 1998, surgida a raíz del vacío legislativo urbanístico estatal originado tras la Sentencia del Tribunal Constitucional de 20 de marzo de 1997, que declaró nulos numerosos preceptos de la Ley del Suelo de 1992, está mereciendo una gran atención por parte de juristas, arquitectos, asociaciones diversas y responsables de las Administraciones Públicas, así como estudiosos en general del ámbito del urbanismo, generándose ya en el corto espacio que lleva en vigor dicha ley, una amplia bibliografía al respecto.

Este interés manifestado como decimos en los numerosos trabajos realizados sobre el conjunto o aspectos concretos de esta Ley, y detonante por otra parte de la profunda incidencia que tiene en nuestra sociedad algo tan vital y directo como es la ordenación del suelo que habitamos, hace que en esta ocasión presidan la sección como novedades bibliográficas tres textos de diferentes autores que presentan el denominador común de la realización de un riguroso estudio, desde diferentes perspectivas de esta importante Ley, nacida con un espíritu armonizador en plena sintonía con su naturaleza estatal y enmarcada en la doctrina que sentó la ya aludida sentencia del Tribunal Constitucional.

Comentarios a la Ley sobre Régimen del Suelo y Valoraciones

Jesús González Pérez

Ed. Civitas

ISBN: 84-470-105-1

La presente obra monográfica, quizá una de las más completas de las hasta aho-

ra publicadas sobre esta materia en concreto, realiza un exhaustivo análisis de cada uno de los preceptos que configuran la Ley 6/1998, de 13 de abril, sobre Régimen del Suelo y Valoraciones.

El texto que sigue la estructura del propio contenido de la Ley, aborda desde el principio del estudio, artículo por artículo, desgranando cada uno de los conceptos que encierran a través de una completa exposición de los fundamentos socio jurídicos en que se inspiran, ubicándolos en el complejo marco actual y desarrollando para ello una interesante analogía cronológica de regulaciones precedentes, determinantes de las actuales, que combina con el estudio sobre la aplicación de normativas específicas. La propia estructura seguida en esta obra que presentamos, en la que cada uno de los cuarenta y cuatro artículos que conforman la Ley son objeto de un amplísimo estudio singularizado, permite un conocimiento global del texto normativo, al tiempo que posibilita el estudio particularizado y detallado de los preceptos.

Va a ser de esta manera la misma Exposición de Motivos que encabeza la propia Ley 6/1998 y que igualmente sirve de prólogo a la obra, la que determine y guíe todo el estudio. Así, todos los argumentos expresados en dicha Exposición de Motivos, sintetizados de manera pragmática en el conjunto del articulado de la Ley, presiden la totalidad de la obra.

Como argumento central se recoge la voluntad del legislador de mantener esta Ley absolutamente en el marco de las competencias del Estado claramente delimitadas en la sentencia de 20 de marzo de 1997 del Tribunal Constitucional.

Esta idea firmemente manifestada en la Ley y analizada extensamente en la obra no es casual sino que tiene una inmediata derivación en la situación legislativa anterior,

en la que las sucesivas reformas de la legislación urbanística elevaron enormemente la complejidad del ordenamiento urbanístico —al multiplicarse a veces de forma innecesaria las intervenciones de las Administraciones Públicas— dificultando y paralizándolo los distintos procesos de desarrollo urbano.

La mala conciencia que pareció dejar en el legislador estatal la impugnación por parte de varias Comunidades Autónomas de las dos terceras partes del articulado de la Ley sobre Régimen de Suelo y Ordenación Urbana de 1992, claro exponente de la tendencia descrita, parece motivar a luz del análisis del conjunto del libro una normativa que dota de mayor flexibilidad a las distintas actuaciones urbanísticas y posibilita a las Administraciones Públicas con responsabilidad en la política urbanística, una adecuada adaptación a una coyuntura económica cambiante, al mismo tiempo que facilita a partir del nuevo marco normativo, desarrollar a éstas su normativa competencial específica completando así la reforma legislativa ahora iniciada.

Es precisamente la indiscutible competencia del Estado (el cual, se desea subrayar no tiene en sentido propio competencias concretas en materia de urbanismo y ordenación del territorio) para regular las condiciones básicas que garanticen la igualdad del derecho de propiedad del suelo en todo el territorio nacional, así como para regular otras materias que inciden en el urbanismo tales como la expropiación forzosa, las valoraciones del suelo, la responsabilidad de las Administraciones Públicas, o el procedimiento administrativo común, objeto por ello en esta obra, de un detenido y riguroso estudio que siguiendo estrictamente el espíritu y contenido de la Ley comentada, elude en cambio incidir sobre aspectos más específicos y alejados del núcleo competencial del Estado, como los relativos al planeamiento y la gestión urbanística.

La publicación se cierra con un práctico apéndice legislativo en donde aparecen re-

señados varios textos normativos de interés como: Los Preceptos vigentes del Texto refundido de la Ley sobre el régimen del suelo y ordenación urbana, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio; el Real Decreto 10937/1997, de 4 de julio, por el que se aprueban las normas complementarias al Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria sobre Inscripción en el Registro de la Propiedad de Actos de Naturaleza Urbanística o la Sentencia del Tribunal Constitucional 40/1998 de 19 de febrero.

La solidez que presenta este trabajo monográfico, materializado en un voluminoso texto de casi mil páginas, se ve reforzada por el empleo de una riquísima fuente documental con expresión de numerosas referencias bibliográficas que dotan al estudio de una consistencia especial. ■

Régimen del suelo y valoraciones. Comentario a la Ley 6/1998, de 13 de abril

Antonio Armengot de Pedro,
Silvia Ballesteros Arriba,
Ángel Ballesteros Fernández,
Julio Castela Rodríguez,
Esteban Corral Gracia,
Ángela de la Cruz Mera,
Ricardo Santos Díez

*Ed. El Consultor de los Ayuntamientos
y de los juzgados*
ISBN: 84-7052-278-7

Esta obra que presenta otro estudio monográfico de la nueva Ley del Suelo, tiene como novedad la de haber sido elaborada por un equipo multidisciplinar de especialistas en cuestiones de urbanismo. Se ofrece, desde la particular óptica que proporciona la condición profesional de

cada uno de los autores, una visión especial y enriquecedora del contenido de la nueva ley estatal así como de su incardinación en el conjunto de nuestro ordenamiento urbanístico.

La aparición de esta obra surge a instancias de los responsables de la revista y editorial *El Consultor de los Ayuntamientos*, que al poco tiempo de la puesta en vigor de la Ley del Suelo y Valoraciones, consideran necesario editar un estudio específico que comentase y analizase tan importante texto normativo. La prontitud de la edición de la obra, cuya urgencia estaba motivada por la caótica situación y vacío legislativo, tras la Sentencia del Tribunal Constitucional de 20 de marzo, no ha menoscabado el brillante estudio realizado que desde el primer momento quedó garantizado precisamente por la elección del citado equipo de expertos.

La sistemática empleada en esta obra se basa en el comentario directo al articulado de la ley, si bien esta técnica se interrumpe en el examen del Título III, sobre Valoraciones, en el que su especialidad técnica ha hecho recomendable que el comentario sea al conjunto de dicho Título.

Igualmente para facilitar la comprensión y el análisis de cada uno de los preceptos comentados, se ha querido completar su estudio con una utilísima referencia previa a las diversas concordancias de los preceptos a comentar.

Previamente a este examen y comentario de cada uno de los artículos, con la excepción antes señalada del Título III, la obra sitúa al lector en el nuevo marco jurídico, a través de una interesante exposición donde se reflexiona sobre aspectos generales de esta ley, como su significado en relación con la legislación anterior, sus novedades y su aplicación. Así señala la especial naturaleza de la nueva Ley estatal del Suelo, que sin ser una ley urbanística —en sintonía con la doctrina del Tribunal Constitucional tras su Sentencia de 20 de marzo— sin embargo así se puede considerar al incidir directamente en dicha mate-

ria, cuando regula expresamente el régimen de propiedad del suelo. Las importantes novedades que recoge por otro lado no se estiman rupturistas del sistema urbanístico hasta ahora vigente, manteniéndose en la misma los dos presupuestos tradicionales en la materia como son la atribución directa y expresa a las Administraciones Públicas del proceso urbanístico, así como la proyección de la gestión urbanística sobre la acción de los propietarios, sin perjuicio de mantener la posibilidad de acciones urbanísticas de los entes públicos así como la posibilidad de dar entrada en la gestión a la iniciativa privada.

Una útil referencia sobre la aplicación de esta Ley, aporta detalladamente el orden de fuentes del ordenamiento urbanístico que procede tener en cuenta para su aplicación material.

Esta obra cuenta además con un apéndice legislativo en el que se incluyen el texto de las restantes Leyes del Suelo estatales que el operador jurídico ha de tener en cuenta.

Como colofón la obra reúne un índice analítico, que permite consultar con facilidad los artículos referentes a la materia que interesa. ■

Manual de Derecho Urbanístico

Tomás-Ramón Fernández

Ed. *El Consultor*

ISBN: 84-7052-277-9

Este pequeño texto que presentamos aparece configurado como manual de derecho urbanístico, con una finalidad eminentemente didáctica. Finalidad ésta que ha estado presente en cada una de las doce ediciones que lleva publicándose a lo largo ya de 18 años. Su objetivo es facilitar una visión sistemática y completa de

nuestro ordenamiento urbanístico a todos aquellos que se inician en el estudio del Derecho Urbanístico o servir de guía práctica para aquellos profesionales relacionados con los fenómenos urbanos, desde economistas, arquitectos, ingenieros, al variado mundo del funcionariado de la Administración Local, no es casual si tenemos en cuenta que a la condición de jurista del autor, se suma la de su ejercicio como catedrático de Derecho Administrativo en la Universidad Complutense de Madrid.

El carácter didáctico de este texto, presente en toda su estructura, orientación y contenido, ha determinado que se ofrezca un estudio global, en todo su conjunto de los principales fundamentos de nuestro ordenamiento urbanístico actual, prescindiéndose en este caso del estudio monográfico, para cuya correcta comprensión se considera necesario unos conocimientos más precisos. No es ésta pues una obra de ambiciones científicas, sin que por ello signifique la ausencia de planteamientos críticos, que muy contrariamente se han procurado proyectar sobre el texto en todo momento, y sí constituye enteramente una obra que por su visión global de la cuestión urbanística y en concreto por su estudio directo sobre la posición que merece en nuestro ordenamiento jurídico las distintas actuaciones urbanísticas, nace con la voluntad reiterada de servir de orientación en la comprensión del complejo estudio del derecho urbanístico, especialmente tras los múltiples procesos de reformas legislativas vividas en un muy corto espacio de tiempo, que han originado en palabras del autor no poco desconcierto.

En este sentido, éste ya fogueado manual, desea hacer mención especial en su presentación, junto a los profesionales que operan en el ámbito del urbanismo, a aquellos «funcionarios del ancho y variado mundo de la Administración Local», sobre los que pesan graves responsabilidades de la gestión urbanística, los cuales deben afrontar en muchas ocasiones en

absoluta soledad, su tarea sin otra compañía que la que los libros les puedan proporcionar, justificando desde tal perspectiva, esta obra, que viene así a cubrir cierto vacío en el conjunto de la bibliografía urbanística, demasiado ceñida a estudios específicos.

El manual por lo que a su estructura concreta se refiere divide su estudio en seis lecciones: Introducción al Derecho Urbanístico; El Planeamiento Urbanístico; La Propiedad del suelo; La ejecución del planeamiento; La edificación y La disciplina urbanística, su protección y restablecimiento, última parte a la que se dedica un amplio análisis. El libro concluye con un apéndice en el que se recogen las Leyes Autonómicas en materia de urbanismo y ordenación del territorio.

Todo el estudio de esta obra está incardinado, desde la nueva perspectiva del ordenamiento urbanístico que ofrece la nueva Ley estatal de 13 de abril de 1998, cuya puesta en vigor, originó la readaptación de este veterano manual sobre Derecho Urbanístico. En este sentido cabe traer a colación la valoración que se hace en este texto de la nueva Ley, última pieza que corona la complicada y a veces tumultuosa regulación normativa estatal de la actividad urbanística, valoración sobre la que se reflexiona en las lecciones descritas: «La nueva Ley estatal de 13 de abril de 1998, aunque se mueve en los estrechos márgenes que el Tribunal Constitucional ha fijado al legislador estatal, abre una nueva etapa en el Derecho urbanístico español al definir de un modo que quiere ser y es más flexible las condiciones básicas para el ejercicio del derecho de propiedad del suelo con la pretensión, bien plausible, de eliminar las rigideces acumuladas a lo largo de cuatro décadas por el ordenamiento urbanístico heredado. A partir de ella los legisladores autonómicos tendrán que actuar de nuevo para acomodar la normativa de cada Comunidad Autónoma a estos nuevos planteamientos». ■

Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. Recopilación normativa 1998

*Ed. Dirección General de Tributos.
Ministerio de Economía y Hacienda
ISBN: 84-476-0329-6*

La Ley 1/1998, de 2 de febrero, de Derechos y Garantías de los Contribuyentes, recoge de forma expresa el compromiso del Ministerio de Economía y Hacienda de elaborar publicaciones en las que se recojan las novedades tributarias de cada ejercicio económico.

En cumplimiento de este mandato legal, la Dirección General de Tributos publica una nueva edición de esta obra «Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, Recopilación Normativa», cerrada a 1 de marzo de 1998 en la que se recogen todas las novedades aprobadas desde la fecha de cierre de la edición anterior—27 de abril de 1996—.

Los cambios en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas han sido variados y de gran importancia, como los introducidos por el Real Decreto-ley 7/1996, de 7 de junio, sobre medidas urgentes de carácter fiscal y de fomento y liberalización de la actividad económica, que reformó el régimen de las plusvalías, o por la Ley 14/1996, de 30 de diciembre, de cesión de tributos del Estado a las Comunidades Autónomas y de medidas fiscales complementarias, que convirtió al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas en un impuesto parcialmente cedido a las Comunidades Autónomas.

El contenido de esta recopilación normativa ha variado respecto a ediciones anteriores con el objeto de no recoger normas no básicas y que no han sufrido modificaciones. De esta manera, de una parte, se recogen todas las normas nuevas aprobadas desde el 27 de abril de 1996 hasta la fecha de cierre de la presente edición, y de otra,

se recogen todas las modificaciones sufridas por las normas que ya estaban vigentes a la fecha de cierre de la edición anterior.

Por consiguiente, todas las normas vigentes a 27 de abril de 1996 que no han sido objeto de modificaciones desde dicha fecha y que se hallen vigentes al cierre de la edición, no se recogen en esta Recopilación Normativa, sino que se podrán consultar en la edición de 1996. ■

Plan Nacional para la transición al Euro

*Ed. Comisión Interministerial para la introducción del euro.
Fábrica Nacional de Moneda y Timbre y Secretaría General Técnica.
Ministerio de Economía y Hacienda
ISBN: 84-476-0323-7*

El 1 de enero de 1999 España tiene una cita con la historia de la integración europea al iniciarse la tercera fase de la Unión Económica y Monetaria Europea. Es, de momento, el último paso adelante en un proceso de integración económica y política que se inició en 1957 y al que España se sumó veintinueve años más tarde, en 1986.

Desde el 1 de enero de 1999 el euro comenzará su existencia como moneda legal de los países que participen en ella. Durante tres años (hasta el 1 de enero del año 2002) el euro sustituirá progresivamente a la peseta en las transacciones no metálicas, representando estos tres años un período transitorio de adaptación para la sociedad española. Finalizado el mismo, a partir del 1 de enero del año 2002 y hasta el 30 de junio del año 2002 comenzará la circulación de monedas y billetes en euros. Estos seis meses constituyen un período de canje en el que podrán cambiarse sin coste alguno pesetas por euros.

A partir del 30 de junio del año 2002 la peseta pierde su curso legal. Todas las tran-

sacciones se efectuarán en euros. La peseta (billetes y monedas) aún sin convertir en euros se podrá seguir cambiando en el Banco de España.

Los poderes públicos tienen en este proceso la responsabilidad de desempeñar un papel fundamental. Deben, por un lado, analizar las consecuencias de la implantación de la moneda única en sus respectivas áreas de trabajo, con el fin de evaluar los costes sociales y financieros del proceso de transición al euro en la Administración y, por otro lado, facilitar una transición no traumática al resto de la sociedad e informar y formar a los distintos grupos sociales sobre el proceso en el que nos encontramos.

Todas estas razones han impulsado la creación de una estructura organizativa formal: la Comisión Interministerial para la coordinación de actividades para la introducción del euro, que ha reunido a todas las Administraciones Públicas y que debe tomar las medidas oportunas tendentes a facilitar una transición suave al euro en todos los ámbitos de la vida pública en España.

Para facilitar la adaptación al euro de la sociedad española se ha concebido un «Plan Nacional para la introducción al euro en España».

El Plan que se presenta en esta publicación consta de tres documentos. Un primer documento que contiene el Plan propiamente dicho y dos anejos técnicos: la Unión Económica y Monetaria y el euro y los Sistemas y Tecnologías de la Información en la Administración Pública.

El Plan se compone de tres capítulos. El primero describe los elementos esenciales del estatuto jurídico del euro, regulación

comunitaria básica para la introducción del euro y para regular las actuaciones de todos los agentes durante el período transitorio (entre el 1 de enero de 1999 y el 1 de enero del 2002).

Un segundo capítulo analiza el proceso de transición del sistema financiero. Este sector será el primero que realizará la transición en sus operaciones mayoristas, a partir del 1 de enero de 1999.

El tercer y último capítulo del Plan define el esquema de transición al euro en las Administraciones Públicas. En él se incorporan tanto los mecanismos internos de adaptación de las Administraciones Públicas al euro, como las decisiones que las Administraciones Públicas deben adoptar para promover una introducción ordenada del euro.

El anejo I: Unión Económica y Monetaria analiza entre otros aspectos las ventajas de la UEM para España, el marco jurídico para la introducción del euro, las etapas de implantación del euro y el calendario de decisiones pendientes sobre la introducción del euro, el pacto de estabilidad y crecimiento (PEC), el euro y el sistema financiero, los consumidores y el euro y el papel de las empresas y el comercio minorista en el proceso de introducción de la moneda única.

El anejo II: El euro y los Sistemas y Tecnologías de la Información en las Administraciones Públicas resume las actuaciones llevadas a cabo por la Comisión Especial para el estudio y evaluación del impacto del cambio de moneda al euro en los Sistemas y Tecnologías de la Información en las Administraciones Públicas. ■

Condiciones para el envío de artículos a CT/CATASTRO

CT/Catastro es una revista de la Dirección General del Catastro, con una periodicidad cuatrimestral especializada en la gestión del catastro y la tributación inmobiliaria, constituyendo un foro de discusión y análisis de todos los problemas derivados de la citada gestión, recogiendo, también, los intereses del mundo de la Administración Local directamente relacionados con el Catastro.

La revista está abierta a todos los colaboradores que lo deseen. Los artículos que se remitan para su publicación:

Se entregarán en soporte magnético, impresos a doble espacio y con una extensión máxima de 25-30 páginas. Deberá constar el título del trabajo, nombre del autor/es e institución a la que pertenece.

El texto que se desee aparezca en cursiva, deberá subrayarse en el original. Las notas al texto deberán ir numeradas correlativamente en el texto entre paréntesis y se localizarán en la página del texto con el que se correspondan. La bibliografía se presentará alfabéticamente al final del artículo bajo la reseña BIBLIOGRAFÍA, adaptándose al siguiente formato: APELLIDOS; inicial del nombre; año de publicación entre paréntesis; título del artículo o del libro; título de la revista precedido de la palabra En o editorial; lugar de publicación (solo para libros); número de páginas seguido de la abreviatura págs.

La parte gráfica, que se editará en blanco y negro –cuadros, gráficos, planos etc.– se remitirá conjuntamente con el original del texto, indicándose expresamente la ubicación exacta dentro del mismo.

Los artículos deberán ser enviados a la coordinación técnica de la revista:

Coordinación Técnica de CT/Catastro.
Dirección General del Catastro
Ministerio de Economía y Hacienda
Paseo de la Castellana, 272
28046 MADRID

Telf. (91) 583.67.02 Fax (91) 583.67.52

ECONOMISTAS

Revista del
Colegio de Economistas
de Madrid



ÚLTIMOS NÚMEROS PUBLICADOS

- Nº 69. España 1995. Un balance.
(Extraordinario)
- Nº 70. Políticas de empleo en Europa.
- Nº 71. La formación continua
- Nº 72. El horizonte de la Unión Económica
y Monetaria
- Nº 73. La función empresarial.
- Nº 74. España 1996. Un balance.
(Extraordinario)
- Nº 75. El papel del Estado.
- Nº 76. Nuevos mercados para la empresa
española.
- Nº 77. España 1997. Un balance.
(Extraordinario)
- Nº 78. España en el euro.

Información, ventas y suscripciones
Flora, I - 28013 Madrid
Tel. 91 559 46 02
Fax 91 559 29 16



Colegio de
Economistas
de Madrid

50

REVISTA DE ESTUDIOS REGIONALES

2ª EPOCA Enero-Abril 1998

SUMARIO

I. Artículos

- César Camisón Zornoza**
Javier Molina Morales Evaluación de la proximidad de una colectividad de organizaciones al modelo ideal de distrito industrial y desempeño empresarial: una aplicación a los casos de los distritos de la industria cerámica de Italia y España.
- Inmaculada Caravaca Barroso** Los nuevos espacios emergentes.
- Jesús Sánchez Fernández** Disparidad y polarización de la producción provincial en España.

II. Notas y Recensiones

- Azucena Gracia**
José María Gil
Ana María Angulo El consumo de alimentos en España: el consumidor rural versus urbano.
- Manuel Ángel Fernández Gámez**
M.ª Teresa Galache Laza Identificación de factores estratégicos de rentabilidad en el sector andaluz de cajas de ahorros.
- Matiilde Lafuente Lechuga** La distribución Gamma como modelo para analizar la distribución de la renta: una aplicación a la E.P.F. 1990-91.
- Santiago de Luxán Meléndez**
Sergio Solbes Ferri El factor histórico en la configuración de la empresa industrial en Canarias.
- Thierry Desrues**
Eduardo Moyano Cambio, gobernabilidad y crisis en el Magreb. Una reflexión desde las dos orillas (*Raquel Ojeda García*).
- S. de Luxán Meléndez**
J.L. Quesada González Publicidad Atlantis, 1945-1995. Historia de una empresa familiar (*Juan Antonio Lacomba*).

III. Documentación

- José Sánchez Maldonado**
J. Salvador Gómez Sala Consejo de política fiscal y financiera. Financiación de los Servicios de Sanidad en el período 1998-2001.

IV. Textos

- Juan Antonio Lacomba** En torno al crédito agrario: el temprano proyecto de creación de bancos hipotecarios provinciales vinculado a la desamortización (1855).

Soluciones comunes a problemas comunes



Las Corporaciones Locales que forman la FEMP trabajan por el bienestar de los ciudadanos, aportando soluciones a sus problemas, cooperando con los Poderes Locales de otros países, actuando como verdadera ADMINISTRACION COMUN



FEDERACION ESPAÑOLA DE
MUNICIPIOS Y PROVINCIAS



CONSEJO DE MUNICIPIOS
Y REGIONES DE EUROPA
SECCION ESPAÑOLA

Si busca un economista, aquí lo encontrará



La Bolsa de Trabajo
del Colegio de Economistas
de Madrid,
con sus once mil colegiados,
está en condiciones
de proporcionarle el economista
que mejor se adapte
a sus necesidades específicas.
Póngase en contacto
con nosotros y lo comprobará.



**Bolsa de
Trabajo**



**Colegio de
Economistas
de Madrid**

Terra

Revista Catalana de Geografia, Cartografia i Ciències de la Terra

Una
revista
catalana oberta

Terra no sols informa de l'estat de la Geografia, la Cartografia i les Ciències de la Terra a Catalunya, sinó que també pretén d'acostar-se a la realitat científica i territorial del món actual.

Món

Un món cada dia més interconnectat i canviant.

Una revista que respon a una ja llarga tradició geogràfica a Catalunya, i alhora incorpora les tendències més noves i les tècniques de treball més modernes.

Subscripcions i publicitat:

Secretaria de Terra, Revista Catalana de Geografia, Cartografia i Ciències de la Terra

Institut Cartogràfic de Catalunya

Balmes, 209. Barcelona. Telèfon: (93) 218 87 58. Telex: 98 471 ICCB E. Telefax: (93) 218 89 59

TOPOGRAFIA y CARTOGRAFIA



TOPCART REVISTA DEL COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS TECNICOS EN TOPOGRAFIA



SI DESEA ESTAR AL DIA Y TENER INFORMACION MUNDIAL DE TOPOGRAFIA, CARTOGRAFIA, CATASTRO, GEODESIA, FOTOGRAMETRIA, GPS, etc., suscribase a esta Revista

La Revista Topografía y Cartografía, es bimestral. El precio de la suscripción para el año 1995 es de:

	Correo ordinario	Correo certificado	
España.....	5.150 <input type="checkbox"/>	6.800 <input type="checkbox"/>	
Países C.E.E.....	7.210 <input type="checkbox"/>	9.785 <input type="checkbox"/>	
América.....	7.210 <input type="checkbox"/>	11.000 <input type="checkbox"/>	(con suplemento aéreo)
Otros países.....	7.500 <input type="checkbox"/>	11.150 <input type="checkbox"/>	(con suplemento aéreo)
- Precio de números sueltos:		1.000 pts	} más gastos de envío
- Números con más de dos años de su publicación:		1.200 pts	

BOLETIN DE SUSCRIPCION

NOMBRE Y APELLIDOS

DIRECCION

POBLACION, PROVINCIA, PAIS, CODIGO POSTAL.....

Adjunto justificante de envío por: cheque, giro, transferencia, la cantidad de pts.
para la suscripción del año 1995.

Lugar y fecha.....

c/c n.º 1098-8.- CAJA DE AHORROS PROVINCIAL DE GUADALAJARA-Alcalá, 27 - 28014 MADRID

Remítase este Boletín al Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos en Topografía, Avenida Reina Victoria, 66, 2.º C - 28003 MADRID

CIUDAD Y TERRITORIO Estudios Territoriales, se ofrece como medio de comunicación para las instituciones, investigadores o estudiosos interesados en las distintas disciplinas que tienen incidencia sobre la Ordenación Territorial y Urbanismo, invitando a colaborar a los urbanistas, ingenieros, arquitectos, geógrafos, juristas, sociólogos, economistas, ecólogos, historiadores y demás profesionales especialistas en estas materias de las ciencias territoriales (Coranomía), con el objetivo de mejorar el conocimiento de todo lo que se relacione con la CIUDAD y el TERRITORIO.

Las dos veteranas revistas CIUDAD Y TERRITORIO y Estudios Territoriales que han venido desarrollando su labor de divulgación científica en los campos de la política territorial y el urbanismo, han procedido a su integración en una sola Revista. Bajo su cabecera, CIUDAD Y TERRITORIO Estudios Territoriales continúa siendo un vehículo de expresión de los trabajos, estudios, proyectos, realizaciones, actividades, congresos o debates con destacado interés en lo relacionado con las ciencias regionales, ordenación territorial, políticas de gobernación del espacio territorial europeo y nacional-regional, grandes actuaciones de transporte, infraestructuras, comunicaciones, vivienda y medio ambiente, estructurantes del territorio y los procesos técnicos de concertación intradministrativa e intereuropea, así como en lo referente a todas las disciplinas relacionadas con el urbanismo y sus diferentes aspectos históricos, sociológicos, técnicos, legales y económicos.

CIUDAD Y TERRITORIO Estudios Territoriales como revista continuadora de sus dos antecesoras, a las que refunde, asume la tradición que ambas se habían forjado en su larga y fructífera andadura editorial.

CIUDAD Y TERRITORIO

Estudios Territoriales

Vol. XXVIII. Tercera época
N.º 107-108, primavera-verano 1996

*Siglo y medio
de urbanismo
en España*



Ministerio de Fomento

Redacción

Dirección General de Vivienda y Urbanismo
Subdirección General de Urbanismo
Ministerio de Fomento
Pza. S. Juan de la Cruz, s/n.
28071 MADRID - ESPAÑA
Teléf.: 597 58 83 - Fax: 597 58 84

Suscripciones

Centro de Publicaciones
Ministerio de Fomento
Paseo de la Castellana, 67
28071 MADRID - ESPAÑA
Teléf.: 597 72 66 - Fax: 597 84 70

Suscripción anual:	España:	5.000 ptas.
(4 números)	Extranjero:	7.000 ptas.
Número sencillo:	España:	1.500 ptas.
	Extranjero:	2.500 ptas.

